



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

17

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Medio Ambiente Y Recursos Naturales a La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a remitir diversos Informes en relación con el Tráfico ilegal de Totoaba y la disminución de la población de la Vaquita Marina.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, el Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a remitir diversos informes en relación con el tráfico ilegal de totoaba y la disminución de la población de la vaquita marina.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-3-1359 de fecha 18 de diciembre de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El promovente señala, que México es parte del grupo de naciones que poseen la mayor cantidad y diversidad de flora y fauna del planeta, en nuestro país habitan entre el 10 y 12 por ciento de la diversidad biológica del mundo. No obstante, existen grandes problemáticas que atentan contra la biodiversidad de nuestro planeta y del país, como el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestres.

En este sentido, manifiesta que el tráfico ilegal de especies de flora y fauna es un delito que ha escalado a dimensiones globales, equiparable al tráfico de drogas y armas. Estudios realizados por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo Mundial por la Naturaleza (WWF por World Wildlife Found), muestran datos que reflejan la magnitud de este ilícito.

Expresa, que cada año se comercializan de forma ilegal 1.5 millones de aves vivas y 440 mil toneladas de plantas medicinales, se matan más de 100 tigres, 30 mil elefantes, más de mil rinocerontes y más de 100 mil pangolines y se talan mil toneladas de madera exótica.

Se calcula, que al año se obtienen ganancias por 100 mil millones de dólares por este negocio ilícito. No obstante, la cifra podría ser mucho mayor ya que los datos son obtenidos sólo de las incautaciones realizadas por la policía y las aduanas de diversos países del mundo.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

Expone el promovente, que junto con la pérdida del hábitat, el tráfico ilegal de especies silvestres es una de las mayores amenazas contra la biodiversidad, ya que las especies que poseen mayor valor en el mercado negro son las que han tenido mayor impacto en la reducción de sus poblaciones. El tráfico de especies tiene consecuencias no sólo a nivel ambiental, sino también social y económico. Los traficantes de drogas y armas también están involucrados en el tráfico de especies, asimismo, la corrupción y la impunidad han impedido implantar una solución eficaz al problema.

Declara, que en México, uno de los casos más notables de tráfico de especies es el de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*), un pez que habita exclusivamente en el Alto Golfo de California. La totoaba se comercializa de manera ilegal en el mercado asiático, en donde el kilo del buche de esta especie puede tener un valor de 4 mil dólares, incluso en el mercado negro chino su valor asciende a los 100 mil dólares, por lo que se le conoce como la "cocaína del mar". Junto con la totoaba existe otra especie que está en inminente riesgo de extinción al quedarse atrapada en las redes ilegales que utilizan los traficantes de totoaba: la vaquita marina (*Phocoena sinus*), el mamífero marino más amenazado y que también es endémico del mar de Cortés.

Expresa el proponente, que la vaquita marina es una especie catalogada en peligro de extinción conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, en peligro crítico por la lista roja de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) desde 1996, y está incluida en el Apéndice I de CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres). Mientras que la totoaba es una especie catalogada en peligro de extinción conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, en peligro crítico por la lista roja de la UICN, está incluida en el Apéndice I de CITES, y también, está considerada en varias otras disposiciones jurídicas relacionadas con su veda temporal de 1940 a 1975, e indefinida en 1975, la prohibición de la red conocida como totoabera en 1992 y la protección de su área de reproducción y crianza en el delta del río Colorado desde 1955, 1974 y en 1993 con el establecimiento de la RB Alto Golfo de California.

Para el proponente, la problemática por el tráfico de totoaba ha escalado a dimensiones incontrolables. Los carteles y las redes de corrupción involucradas en el tráfico de totoaba han impedido que las muchas estrategias que buscan implementarse para el rescate tanto de la vaquita, como la disminución del tráfico de totoaba funcionen. Actualmente los pesqueros de la región están aprehendidos por el crimen organizado. Los altos niveles de violencia y pobreza no sólo ponen al borde de la extinción la vaquita marina, sino que también pone en riesgo la estabilidad social, la actividad económica, la gobernanza y el estado de derecho.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

De acuerdo con el legislador, los esfuerzos por conservar a la vaquita marina y erradicar el tráfico ilegal de totoaba se formalizaron desde 1975 con la implementación de la veda indefinida para la pesca de totoaba. Posteriormente, en 1976 la totoaba fue incluida en el Apéndice I de la CITES, que prohíbe el comercio internacional. De igual forma, la vaquita marina fue incluida en el Apéndice I de CITES en 1979, ambas especies están consideradas en la categoría de "peligro crítico" por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Resalta, que posteriormente, los esfuerzos continuaron. En 1992 se creó el Comité Técnico para la preservación de la vaquita y la totoaba (CTPVT); en 1993 se decretó al Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado como área natural protegida, bajo la categoría de Reserva de la Biósfera; en 1997 se creó el Comité Internacional para la Conservación y Recuperación de la Vaquita (CCIRVA); en 2008 se elaboró el Programa de Acción para la conservación de la Vaquita; en 2013 se instaló la Comisión Asesora de la Presidencia para la recuperación de la Vaquita; luego en 2017 se firmó el Memorandum de Entendimiento para la protección de los ecosistemas marinos del Golfo de California, respaldado por la Fundación Leonardo Di Caprio y Fundación Carlos Slim para apoyar al gobierno mexicano, en ese mismo año se celebró la reunión trilateral entre México, Estados Unidos y China, ya que son los países que poseen las principales rutas de tráfico de totoaba.

Señala que, a pesar de que México lleva más de una década de esfuerzos, la población de vaquita marina disminuye a una escala alarmante, mientras que el valor de la totoaba aumenta. De no contar con una estrategia efectiva para la conservación de los menos de 25 ejemplares que quedan, México podría enfrentar severas sanciones económicas internacionales.

Resaltar también, que en julio de 2018 la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos impuso un embargo pesquero a todos los productos, provenientes del Alto Golfo de California capturados con redes. Esto afecta las pesquerías de camarón azul y curvina, entre otros. Tan solo el comercio de camarón representa un valor por 16 millones de dólares.

Destaca, que los días 28 y 29 de mayo de 2019 tuvo lugar una Misión de Alto Nivel de la Secretaría CITES en México, a petición del gobierno federal. Posteriormente, en junio de la Secretaría General de CITES envió una carta al presidente de la República en la que, entre otras cosas, hicieron un llamado para realizar lo siguiente:

- *Procurar aplicar una política de tolerancia cero de los delitos contra la vida silvestre a través de la gobernanza y la aplicación total de la ley;*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

- *Aportar los recursos financieros y humanos necesarios para la plena ejecución de la Iniciativa para la sustentabilidad en el Norte del Golfo de California, ya que puede jugar un papel crítico para garantizar el futuro de la vaquita y la totoaba y así como los medios de vida de las comunidades locales;*
- *Dada la gravedad y la urgencia de la situación de la totoaba y la vaquita, priorizar la aplicación de medidas fuertes, tales como la eliminación de las redes de enmalle ilegales en el Alto Golfo de California, y detener inmediatamente todas las actividades pesqueras en las áreas donde estas están prohibidas;*
- *Con especial énfasis en el área de refugio de la vaquita marina, prohibir a todos los pescadores y embarcaciones la entrada al refugio, con tolerancia cero a las infracciones;*
- *Hacer frente a las infracciones mediante estrictas medidas de observancia por parte de las autoridades gubernamentales con facultades para realizar decomisos y detenciones, junto con la Marina, para garantizar que los que siguen realizando actividades ilegales no lo hagan con impunidad; y*
- *Trabajar en estrecha colaboración con las Partes más afectadas por el comercio ilegal de totoaba para apoyar los esfuerzos de México para combatir el comercio ilegal en el golfo de California.*

El promovente señala, que de igual forma la UNESCO podría tomar la decisión de poner en la categoría de "riesgo" al Mar de Cortés, que es Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Humanidad. Esto puede manchar la imagen del país y abonar a que se impongan más y nuevas sanciones de todo tipo. Incluyendo violaciones a los derechos humanos.

En este sentido, refiere que el 23 de julio de 2019, en el marco de la Convención celebrada en Baku, República de Azerbaiyán, el Comité del Patrimonio Mundial emitió las decisiones 43 COM 78.-26 y 43 COM 8C.14. Se instó a México a lo siguiente:

- Asegurar que cuenta con los recursos necesarios y del apoyo interinstitucional para iniciar inmediatamente, la transición a las artes de pesca que no ponen en peligro la supervivencia de las poblaciones de la vaquita y otros organismos no objetivo, con plena participación de las comunidades locales;*
- Reforzar, aún más, sus actividades de observancia y vigilancia en la zona en la que se concentran los últimos individuos reportados de vaquita, garantizando la continuidad de los programas de retiro de redes ilegales y que dicha zona esté libre de redes de enmalle;*
- Elaborar, en consulta con el Centro del Patrimonio Mundial y la UICN, un conjunto de medidas correctivas, con plazos fijos para su aplicación y una propuesta para el estado deseado de conservación para la eliminación del Sitio de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, para su evaluación por el Comité en su 440 período de sesiones en 2020;*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

iv) Presentar al Centro del Patrimonio Mundial, antes del 10 de febrero de 2020, un informe actualizado sobre el estado de conservación de los sitios patrimonio.

Asimismo, toma en cuenta también las conclusiones de la misión de alto nivel a México de la Secretaría de CITES a finales de mayo de 2019 y los resultados de la 43a sesión del Comité del Patrimonio Mundial de julio de 2019 (misma que se abordará a detalle en el siguiente apartado del presente documento), la Secretaría sometió la siguiente serie de proyectos de decisión sobre la totoaba, a discusión en la COP 185:

Dirigida a las Partes, especialmente las que son Estados del área de distribución, de tránsito y de consumo de totoaba"

- 18. AA Se alienta a las Partes a que, en colaboración con los interesados pertinentes:
 - a) Faciliten información, a la Secretaría y a las Autoridades de la CITES de las Partes pertinentes, sobre los decomisos de especímenes de totoaba, las detenciones de personas dedicadas al comercio ilegal, los resultados de todo procesamiento judicial y las medidas adoptadas para aplicar esta Decisión;*
 - b) Participen en actividades de concienciación sobre el comercio ilegal de la totoaba y las graves consecuencias para la conservación de la vaquita (*Phocoena sinus*);*
 - c) Eliminen la oferta y la demanda de especímenes de totoaba de procedencia ilegal y refuercen las medidas de aplicación de la ley a fin de abordar y evitar el comercio ilegal;*
 - d) Apoyen las iniciativas relacionadas con la recuperación de las poblaciones silvestres de totoaba y vaquita;*
 - e) Apoyen a México en la aplicación de la Decisión 18.BB; y*
 - f) Proporcionen apoyo financiero y en especie para la realización del estudio solicitado en la Decisión 18.CC, párrafo c).*
- 18. BB Se insta a México a:
 - a) Tomar medidas inmediatas y efectivas a más tardar el 1 de noviembre de 2019 en respuesta a las amenazas que supone el comercio ilegal para la totoaba y la vaquita:*
 - i. Asignando autoridades gubernamentales con facultades jurídicas para realizar decomisos y detenciones, además de la Marina, para impedir a los pescadores y las embarcaciones que entren en el área de refugio de la vaquita marina, e invitando a la Secretaría a evaluar la eficacia y el impacto de esas medidas antes del final de 2019;*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

ii. Recopilando y analizando la información sobre los grupos de delincuencia organizada implicados en el comercio ilegal de totoaba, estableciendo equipos de investigación multidisciplinarios para trabajar en estrecha colaboración con las autoridades locales en las áreas más preocupantes y llevando a cabo investigaciones y operaciones basados en información confidencial para atajar el comercio ilegal de totoaba; y

iii. Brindando actualizaciones periódicas (mensuales) a la secretaría sobre estas medidas y sus resultados;

b) Aplicar completamente la Iniciativa para la Sustentabilidad en el Norte del Golfo de California;

c) Apoyar la aplicación de la Decisión 43 COM 7B.26, adoptada en la 43a sesión del Comité del Patrimonio Mundial (Bakú, 2019); y

d) Presentar a la secretaría un informe exhaustivo sobre la aplicación de los párrafos a) a d) de la Decisión 18.BB, así como la información solicitada en el párrafo a) de la Decisión 18.M, a tiempo para que esta la transmita al Comité Permanente en su 73a reunión, junto con las posibles recomendaciones que tenga.

El promovente resalta, que desde abril de 2015 existe una veda que prohíbe la pesca en el Alto Golfo de California, que sigue vigente a la fecha, ya que desde 2015 el Instituto Nacional de Pesca debió brindar a las cooperativas artes de pesca, alternativas y sustentables, sin embargo, hasta la fecha no existen. Hoy en día, la única alternativa que tienen los pescadores del golfo de Santa Clara en Sonora y San Felipe en Baja California es convertirse en pescadores ilegales ante la falta de opciones productivas y la cancelación del pago de compensaciones.

Tan es así, que el pasado 21 de marzo del 2019, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) presentó la Iniciativa para la Sustentabilidad en el Norte del Golfo de California que contemplaría cinco ejes: Gobernanza y Seguridad; Pesca Sustentable y Responsable; Diversificación Productiva Sustentable; Conservación y Monitoreo de la Vaquita y Desarrollo Integral para el Bienestar Comunitario. Esperando así resolver un problema de seguridad, corrupción, gobernanza y sustentabilidad. Sin embargo, dicha iniciativa sigue sin aplicación, estrategia ni presupuesto.

Declara, que en la "Notificación a las Partes", la CITES recuerda a México que debe "designar autoridades gubernamentales con facultades jurídicas para realizar decomisos y detenciones, además de la Marina, para impedir a los pescadores y las embarcaciones que entren en el área de refugio de la vaquita marina, e invitando a la Secretaría General a evaluar la eficacia y el impacto de esas medidas antes del final de 2019".



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

Además, debe recopilar y analizar la información sobre los grupos de delincuencia organizada implicados en el comercio ilegal de totoaba, estableciendo equipos de investigación multidisciplinarios para trabajar en estrecha colaboración con las autoridades locales y realizando investigaciones y operaciones basadas en información confidencial para atajar el comercio ilegal de totoaba. Asimismo, México debe brindar actualizaciones semestrales a la Secretaría General de la CITES sobre las medidas y sus resultados.

De igual forma, el promovente manifiesta que el documento le recuerda al Gobierno de México que debe poner en funcionamiento el grupo de contacto trilateral para la aplicación de las leyes que se requiere en las conclusiones de la "Reunión Trilateral de México, República Popular China y Estados Unidos sobre el combate al tráfico de totoaba (*Totoaba macdonaldi*) , celebrada del 23 al 25 de agosto de 2017 en Ensenada, Baja California.⁷

Señala, que el pasado 11 de octubre del 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación 93/2019: "Sobre la falta de cumplimiento a diversas disposiciones jurídicas que tienen por objeto la protección, conservación y recuperación de la vaquita marina (*Phocoena Sinus*) , la totoaba (*Totoaba Macdonaldi*) y demás especies endémicas que habitan en la reserva de la biosfera Alto Golfo de California y delta del río Colorado.

Enuncia, que a finales del 2019, cerca de 80 embarcaciones capturaron totoabas de manera ilícita sin contratiempos, dado que rebasaron a las autoridades presentes de la Secretaría de Marina, denunció la organización Sea Shepherd, que trabaja en la protección de la vaquita marina.

En virtud de lo anterior, propone los siguientes puntos resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Gobernación, y Medio Ambiente y Recursos Naturales para que convoquen a reunión de trabajo con autoridades de los tres órdenes de gobierno incluyendo cuando menos a las siguientes secretarías: de Agricultura y Desarrollo Rural, Marina, Hacienda y Crédito Público; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, a la Comisión Nacional de Pesca, al Instituto Nacional de Pesca, a los gobiernos de los estados de Sonora y Baja California, así como a los municipios costeros y colindantes con la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California, también a las asociaciones y/o cooperativas pesqueras de la región y a las organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación que así lo deseen, a efecto de que participen en el diseño y puesta en marcha de la "Nueva Iniciativa para la Sustentabilidad del Norte del Golfo de California", propuesta por las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Desarrollo Rural, en el



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

marco de las reuniones de la misión de alto nivel de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y-Flora Silvestres (CITES) en mayo de 2019.

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que remitan a esta soberanía el informe que debió ser entregado a la Secretaría Técnica de la Convención sobre el CITES el primero de noviembre de 2019, así como el reporte del estado de los compromisos adquiridos en el marco de las reuniones de la misión de alto nivel de CITES en mayo de 2019.*

Tercero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que pongan en funcionamiento el grupo de contacto trilateral para la aplicación de las leyes necesarias, como se estableció en las conclusiones de la "Reunión Trilateral de México, República Popular China y Estados Unidos sobre el combate al tráfico de totoaba (Totoaba macdonaldi)", celebrada del 23 al 25 de agosto de 2017 en Ensenada, Baja California.*

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora reconoce la problemática expuesta en la proposición con punto de acuerdo, respecto del tráfico ilegal de especies de flora y fauna, delito que se considera equiparable al tráfico de drogas y armas.

Asimismo, esta Comisión respalda la propuesta del Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, al hacer un llamado a las autoridades mexicanas a trabajar en conjunto para detener esta actividad, mediante el diseño y aplicación de la "Nueva Iniciativa para la Sustentabilidad del Norte del Golfo de California", presentada el pasado 21 de marzo del 2019, como parte de las acciones que pretende implementar el Gobierno de México en el marco de las reuniones de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

TERCERA. De igual manera, esta dictaminadora reconoce que la lista de especies de flora y fauna en peligro de extinción deben de considerarse como un elemento de atención internacional, toda vez que representan el Patrimonio Mundial. Por lo tanto, el Gobierno de México concentrará sus esfuerzos en el fortalecimiento de la vigilancia, inspección y aplicación de la Ley, respecto al combate en contra del comercio internacional ilícito de partes de totoaba y la vaquita marina.

Esta Comisión considera relevante la difusión física o digital de la información relacionada con los compromisos adquiridos en el marco de las reuniones de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 inciso A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Gobernación, y Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en atención a los acuerdos establecidos en las reuniones de la misión de alto nivel de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y-Flora Silvestres (CITES) llevada a cabo en mayo de 2019, convoquen a reunión de trabajo con las autoridades competentes en la materia de los tres órdenes de gobierno, así como a las asociaciones y/o cooperativas pesqueras de la región y a las organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación que así lo deseen, a efecto de que participen en el diseño y puesta en marcha de la "Nueva Iniciativa para la Sustentabilidad del Norte del Golfo de California".

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que remitan a esta Soberanía el informe que debió ser entregado a la Secretaría Técnica de la Convención sobre el CITES el primero de noviembre de 2019, así como el reporte del estado de los compromisos adquiridos en el marco de las reuniones de la misión de alto nivel de CITES en mayo de 2019.

TERCERA. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que pongan en funcionamiento el grupo de contacto trilateral para la aplicación de las leyes necesarias, como se estableció en las conclusiones de la "Reunión Trilateral de México, República Popular China y Estados Unidos sobre el combate al tráfico de totoaba (Totoaba macdonaldi)", celebrada del 23 al 25 de agosto de 2017 en Ensenada, Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA


Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río


Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas


Integrante Sustituto
Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante
Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante
Diputada Zulma Espinoza Mata